

Código

PEDIDO DE COMPRA Nº

000400

Unidad Medida

UNIDAD EJECUTORA : 1200040497 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha : 04/07/2025

Tarea : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COF

Motivo : Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento correctivo del camión Mitsubishi fuso tk-750, placa egf-724 de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca con el objetivo Gerantizar la operatividad y disponibilidad, asegurando el traslado eficiente de personal, equipos y recursos necesarios para la gestión del riesgo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	3000734

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
151200040497	SOPORTE DE METAL 25 cm X 46.8 cm Seguro de puerta lateral de carrocería De acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940800840302	MUELLE PARA MITSUBISHI COD. REF. 4150A174 Muelle delantero (hoja madre) De acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas al Pedido	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada

Desastres 2022-2030
No corresponde

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Denominación de la Contratación: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CAMION MITSUBISHI FUSO FK-750, PLACA EGF-724 DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y disponibilidad del Camión de Marca Mitsubishi, Modelo Fuso, Clase N2 que cuenta con un recorrido de 211,422 km, asignada a la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante el mantenimiento correctivo, en concordancia con los principios y lineamientos establecidos en la Ley N° 29664 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM). En atención de INFORME N° D47-2025-GR.CAJ-DRA-DA/JEV. Esto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres naturales que afecten a la población de la región Cajamarca, asegurando el traslado eficiente de personal, equipos y recursos necesarios para la gestión del riesgo y la asistencia humanitaria, contribuyendo a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 (Decreto Supremo N° 038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022 - 2030 (Decreto Supremo N° 115-2022-PCM).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar el óptimo funcionamiento del Camión de Marca Mitsubishi, Modelo Fuso, Clase N2 mediante la adquisición oportuna de repuestos e insumos necesarios para realizar las acciones de mantenimiento correctivo, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM). Esto permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Defensa Nacional en la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, tal como se contempla en la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 (Decreto Supremo N° 038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022 - 2030 (Decreto Supremo N° 115-2022-PCM) en la región Cajamarca.

III. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN
01	01	Unidad	Muelle delantero (hoja madre)
02	01	Unidad	Seguro de puerta lateral de carrocería

IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)

Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su **alta calidad y excelente durabilidad**. Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su **confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente** a largo plazo

CONDICIONES DE OPERACIÓN (DE CORRESPONDER)

No corresponde

EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER)

No corresponde

Importante

El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad pública de la contratación.

IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)

No corresponde

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde



No corresponde

VI. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para el Camión de Marca Mitsubishi, Modelo Fusó, Clase N2, de la Oficina de Defensa Nacional son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales

• **Alcance de la Garantía:** Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas cubiertas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.

• **Condiciones de la garantía:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del periodo de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.

El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.

No corresponde

• **Periodo de garantía:**

Para Repuestos: La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 5,000 kilómetros de recorrido del vehículo (lo que ocurra primero), contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega. Se considerarán favorablemente ofertas que extiendan este periodo mínimo, especialmente para componentes mayores o si el fabricante del repuesto ofrece términos superiores.

Para Insumos: La garantía cubre defectos de fabricación o de envase evidentes al momento de la recepción y hasta antes de su uso.

• **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca

VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) **DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) **DEL PERSONAL:** No aplica.

c) **ACREDITACIÓN:**

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

• Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Denominación

ESCRITA





XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.
X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	
LUGAR:	Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm
XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	
PLAZO:	siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.
XII. CONFORMIDAD	
	La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.
XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
	Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.
XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	
	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	<p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días</p> <p>Esta calificación:</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>
	No corresponde
	Para obras:
	a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
	b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
	c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
	Para consultorías de obras:
	a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
	b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
	Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
	Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.
XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER	
	No corresponde



REVISADO

XXII. GARANTIAS

La finalidad principal de la garantía consiste en asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden.

XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas, para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio..
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de compra, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato; tener proveedores alternativos.
2	Recepción de repuestos defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.
3	Incremento inesperado en los precios de los insumos o repuestos	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento con el área de mantenimiento.
5	Fallas en la programación de mantenimiento preventivo	2	3	6	Bajo	Implementar cronograma de mantenimiento anual con alertas y quinientos y/o responsables.

X. LUGAR DE...





Clasificación	Pérdida o mal uso de repuestos entregados a personal técnico	2	4	8	Medio	Control de almacén con registro de entregas y responsables por bien.
<p>Escales de Probabilidad (P)</p> <p>1: Muy baja (rara vez ocurre)</p> <p>2: Baja (ocasional)</p> <p>3: Media (posible)</p> <p>4: Alta (probable)</p> <p>5: Muy alta (ocurre frecuentemente)</p> <p>Escales de Impacto (I)</p> <p>1: Impacto insignificante</p> <p>2: Impacto menor</p> <p>3: Impacto moderado</p> <p>4: Impacto alto</p> <p>5: Impacto crítico (paraliza el servicio)</p> <p>Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)</p> <p>1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)</p> <p>6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)</p> <p>11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)</p> <p>16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)</p>						
XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA						
No corresponde						
XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)						
No corresponde						



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Eliana Florencia Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma del responsable del Área Usuaria

REVISADO